

2387

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 913/1993, interpuesto por don José Campos Martínez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado una sentencia el 14 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 913/1993, interpuesto por don José Campos Martínez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de septiembre de 1993, que le reconoció el grado personal 9.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Campos Martínez, debemos declarar y declaramos la disconformidad a derecho del acto recurrido y el derecho del actor a restituírle de su grado 10 y su mantenimiento a todos los efectos administrativos, económicos y cualesquiera otros hasta la fecha en que fueron suprimidos, con restitución de los dejados de percibir e intereses que correspondan; todo ello sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de enero de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

2388

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso contencioso-administrativo número 1318/94, interpuesto por don Emilio Guillén García.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha dictado una sentencia el 17 de mayo de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1318/94, interpuesto por don

Emilio Guillén García contra la Resolución del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena de 22 de abril de 1994, que le sancionó con el apercibimiento para que guardara, en lo sucesivo, la consideración y respeto correspondiente al Inspector Jefe.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Guillén García contra Resolución del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena de 22 de abril de 1994, que queda anulada y sin efecto alguno, por no ser conforme a derecho; con imposición de costas a la Administración recurrida.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de enero de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2389

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información los proyectos de norma UNE que se indican, correspondientes al mes de noviembre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de norma elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en el anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas en información pública del mes de noviembre de 1995

Código	Título	Plazo — Días
PNE 16 547.	Herramientas de maniobra para tubos. Bancos de trabajo. Nomenclatura, especificaciones y marcado.	45
PNE 20 460 (3) 1R.	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 3: Determinación de las características generales.	20
PNE 20 706 (1)	Líneas de transmisión coaxiales rígidas para aplicaciones generales y sus conectores de brida asociados. Prescripciones generales y métodos de medida.	20
PNE 20 706 (2).	Líneas de transmisión coaxiales rígidas para aplicaciones generales y sus conectores de brida asociados. Especificaciones particulares.	20
PNE 20 711 (1).	Métodos de medida para el equipamiento utilizado en sistemas de radioenlaces terrestres. Parte 1: Medidas comunes a los subsistemas y a los enlaces simulados.	20
PNE 20 711 (2-2).	Métodos de medida para el equipamiento utilizado en sistemas de radioenlaces terrestres. Parte 2: Medidas de los subsistemas. Sección dos: Equipo de conmutación de canales en espera.	20
PNE 21 135 (352).	Instalaciones eléctricas en buques. Elección e instalación de los cables para redes de alimentación en baja tensión.	30
PNE 21 135 (354).	Instalaciones eléctricas en buques. Cables de energía unipolares y tripolares con aislamiento seco extruido para tensiones asignadas de 6, 10 y 15 KV.	30
PNE 21 135 (359) 1M.	Instalaciones eléctricas en buques. Materiales de cubierta para cables de energía y telecomunicaciones instalados en buques.	30